



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: JE 5/2017.

ACTOR: JOSÉ MIGUEL
HERNÁNDEZ ORTEGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de febrero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: JE 05/2017.

ACTOR: JOSÉ MIGUEL
HERNÁNDEZ ORTEGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ¹.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

- Acuerdo de tres de febrero de dos mil diecisiete, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual, ordena la integración del expediente identificado con la clave **JE 5/2017**, y turnarlo a la ponencia a cargo del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, a efecto de que se revisen las constancias y, de encontrarse debidamente integrado, se emita el acuerdo de recepción y admisión o, en su defecto, se hagan los requerimientos necesarios para estar en condiciones de resolver lo conducente.
- Oficio OPLEV/SE/332/2017 de tres de febrero del año que transcurre, mediante el cual, se remite diversa

¹ En adelante OPLE Veracruz.

documentación, relacionada con el expediente en que se actúa.

Al respecto, el Magistrado Instructor, con fundamento en los artículos 128 fracción III y 129 del Reglamento Interior del Tribunal², **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Se tiene por recibido el expediente, JE 5/2017; asimismo, la demás documentación de cuenta, debiendo agregarse al expediente en que se actúa para que surta sus efectos legales conducentes.

II. RADICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128, fracción III y 129 del Reglamento Interior, se radica en la presente ponencia el expediente de referencia para su sustanciación.

III.- RECONOCIMIENTO DE DOMICILIO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, por parte del actor, el señalado en su escrito inicial.

IV.-AUTORIDAD RESPONSABLE E INFORME CIRCUNSTANCIADO. Se reconoce como autoridad responsable al OPLE Veracruz por conducto de su Consejo General y su Director de Asuntos Jurídicos, así como rindiendo el informe circunstanciado respectivo, lo anterior con fundamento en el artículo 367, fracción V del Código Electoral Local.

² En lo subsecuente, Reglamento Interior.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria Erika García Pérez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ